ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día veinticuatro de agosto del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El concejo Municipal CONSIDERANDO: Que a partir del 24 de agosto del presente año el personal de la municipalidad que por motivos de Pandemia COVID-19 no se ha presentado regularmente a trabajar por las disposiciones legales emanadas por Decretos Legislativos y Decretos Ejecutivos, Asamblea Legislativa y Presidencia de la República de El Salvador; todo, en razón y el marco desde que inicio la Pandemia Covid-19 misma que aún sigue vigente. Al respecto es necesario que se normen por Acuerdo Municipal ciertos lineamientos que se utilizarán en lo sucesivo para la

reincorporación de los empleados que por motivos de disposiciones legales, salud y otras causas no laboraron normalmente desde que inicio la cuarentena en nuestro pais; así como también los empleados que han laborado parcialmente tanto Administrativo como de Campo, ante lo anteriormente citado, ACUERDA: a) Regular la reincorporación de los Empleados Municipales que no han laborado regularmente por motivos de Pandemia COVID-19, disposiciones legales y salud principalmente; así como también los empleados que han laborado parcialmente durante el tiempo citado que aún continúan sus funciones en la municipalidad. b) Los Empleados Administrativos que realizan tareas eminentemente de campo se presentarán a realizar sus labores con normalidad en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, siempre que no pertenezcan al grupo vulnerable; será responsabilidad del jefe inmediato la asignación de las tareas a realizar por el empleado y su ruta de trabajo, una planificación con anticipación garantizando que la permanencia del empleado en oficina sea breve y cumpliendo los protocolos de bioseguridad. c) Los Empleados administrativos que realizan trabajos de oficina se presentarán a laborar guardando las medidas de bioseguridad establecidas, los Jefes de cada Unidad serán los responsables de programar los roles de trabajo de forma que se cumpla en distanciamiento entre empleados; y se haga turnos rotativos diarios si fuere necesario, garantizando que se cumpla con las ocho horas laborales. Cada Jefe evaluará si en su realidad laboral es necesario y conveniente realizar teletrabajo, esta modalidad se aplicará especialmente para empleados mayores de 60 años, mujeres en estado de embarazo, puerperio y lactancia exclusiva, empleados con insuficiencia renal o trasplantados, hipertensos desconpensados, cáncer, enfermedades crónicas degenerativas, inmunosuprimidas, con discapacidad, con enfermedades pulmonar crónica u obesidad mórbida, siendo el jefe quien tendrá el control que se cumpla con la planificación de trabajo asignada, para que las enfermedades antes citadas sean validadas será obligatorio que lo determine previamente el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), aparte de revisar los expedientes de cada uno de los empleados municipales que presentes dichas enfermedades. d) Control de Asistencia: el mecanismo de asistencia que se implementará será manual, cada Unidad llevará el registro en un libro de ingreso de entradas y salidas; delegando una secretaria o auxiliar para que haga el registro y el empleado solamente firmará, el control de firmas será validada por el Jefe de Recursos Humanos y Gerencia General. e) Estos lineamientos entrarán en vigencia a partir del 26 de agosto de 2020 en adelante y estarán vigentes hasta que el Concejo Municipal considere pertinente. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 40 REFRIGERIOS (sandwich y gaseosas), para el personal que realizará Campaña de limpieza de roedores en los Mercados Municipales el día 31 de agosto del presente año. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Mauricio Roberto Flores Hermández, Jefe de Comunicaciones y Prensa. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que adquiera 15 TALONARIOS DE ACTAS DE Institucionales UACI, RECEPCIÓN UACI/EMPRESA, 15 TALONARIOS DE ACTAS DE RECEPCIÓN UACI/BODEGA, para ser utilizados en los procesos que realiza la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Ana Yancy Bermúdez, Auxililar de U.A.C.I. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 Cremallera completa para Equipo # 24 KIA 3470, 01 flecha trasera plato grueso para Equipo # 15 INTER 102-235, utilizados para recolección de desechos sólidos en el municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera Servicio para mantenimiento y reparación de fotocopiadora Km 1650 Kyocera, que se utiliza en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Eduardo Rodríguez Ramírez, Auxiliar U.A.C.I.. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 toner para impresora 80A Laser Jet, que será utilizado en el Registro del Estado Familiar. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Aquilina Berrios, Auxiliar Registro Familiar. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera Servicio para el mantenimiento y reparación de fotocopiadora Ricoh Modelo Mp 2501 y fotocopiadora Ricoh Modelo Mp 301, que se utilizan en el Registro del Estado Familiar. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a José David Rosales, del Registro del Estado Familiar. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$50,000.00, de la Cuenta Corriente No. 3840016098 denominada 75%, 2% Adicional del Banco Cuscatlán, SA; para la Cuenta Corriente No. 200466613 denominada "Colectura de Tributos Municipales" del Banco América Central. Comúniquese. Acuerdo Número XII-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, para ser utilizado en los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de septiembre a a noviembre de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe Esquivel de Torres, Auxiliar de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, para ser utilizado en los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de septiembre a noviembre de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe Esquivel de Torres, Auxiliar de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el debido proceso para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS INFORMATICOS (tintas, cintas y toners), para ser utilizado en los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de septiembre a noviembre de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe Esquivel de Torres, Auxiliar de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días trabajados durante sus vacaciones anuales del 01 al 15 de mayo de 2020, según marcación electrónica de asistencia, al empleado de esta Alcaldía FRANCISCO ANTONIO COREAS, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de horas extras trabajadas después de sus horas laboradas de trabajo como operadores y ayudantes de maquinaria pesada en proyectos que está realizando esta Municipalidad, por período del 01 al 31 de julio de 2020, según detalle: 1.- Ismael Alberto Campos Cañas, Operador Equipo Pesado, 2.-Walter Misael Cruz Flores, Auxiliar Operador Equipo Pesado, 3.- Douglas Alexander Benavides Contreras, Motorista Equipo Pesado, 4.- Miguel Ángel Reyes Alemán, Peón Limpieza, 5.- Oscar Amílcar Hernández, Encargado Mecánica de Banco, 6.- Manuel de Jesús Campos Cardona, Motorista, 7.- Santos Reyes Cerna Roque, Supervisor de Limpieza, 8.- Evin Antonio Flores, Motorista, 9.- Ramiro Antonio Orellana Muñoz, Peón de Limpieza, 10.- Santos Antonio Ramos Romero, 11.- José Luis Villalta Jandres, 12.-Ricardo Guadalupe Cerna Roque. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar las Bases de Licitación Publica Nacional No. AMUS/01/2020 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO DE LA CIUDAD DE USULUTÁN, MUNICIPIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague la respectivas publicaciones que se generen del proceso. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar al Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, con Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria número para que en ausencia del señor Alcalde, pueda sustituirlo, durante el periodo del 01 de septiembre 2020 al 30 de abril de 2021, como Suplente del señor José Mauricio Zelaya, Alcalde de esta Municipalidad, Representante Accionaría de la Sociedad Intermunicipal Usuluteca, por Acciones de Economía Mixta y Capital Variable SOCINUS, S.E.M. DE C.V. del proyecto de los desechos sólidos de Usulután, Puerto El Triunfo, Ereguayquin y Concepción Batres. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CINCO MIL 10/100 (\$5,000.10), de la Cuenta Corriente (Atención a la Pandemia COVID 19) y pague la Factura No. 0070 a nombre de Mario de Jesús Ramírez Martínez (MR Auto-Servicios) por servicio prestado de arrendamiento de camión cisterna por 30 días a razón de \$ 166.67 c/d, periodo del 06 de mayo al 05 de utilizado en el Proyecto de sanitización de calles, avenidas, calles y iunio de 2020. caminos vecinales del municipio de Usulután, Departamento de Usulután. Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 40 refrigerios (13 quesadillas, 7 conchas, 7 jugos, 13 sodas), para el personal que realizará la campaña de eliminación de roedores en los mercados de Usulután el día jueves 27 de agosto de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Mauricio Roberto Flores, Jefe de Comunicaciones y Prensa. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de horas extras trabajadas después de sus horas laboradas de trabajo como operadores y ayudantes de maquinaria pesada en proyectos que está realizando esta Municipalidad, por período del 01 al 31 de agosto de 2020, según detalle: 1.- Ismael Alberto Campos Cañas, Operador Equipo Pesado, 2.- Walter Misael Cruz Flores, Auxiliar Operador Equipo Pesado, 3.- Douglas Alexander Benavides Contreras, Motorista Equipo Pesado, 4.-Miguel Ángel Reyes Alemán, Peón Limpieza, 5.- Oscar Amílcar Hernández, Encargado Mecánica de Banco, 6.- Manuel de Jesús Campos Cardona, Motorista, 7.- Santos Reves Cerna Roque, Supervisor de Limpieza, 8.- Evin Antonio Flores, Motorista, 9.- Ramiro Antonio Orellana Muñoz, Peón de Limpieza, 10.- Santos Antonio Ramos Romero, 11.-José Luis Villalta Jandres, 12.- Ricardo Guadalupe Cerna Roque. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XI, debido a que no están de acuerdo a que se traslade o que se transfiera esa cantidad de dinero para gastos corrientes porque el 75% FODES 2% Adicional es estrictamente para proyectos, Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XVI, porque ya existe un presupuesto donde se establece los gastos, además es posible crear un problema interno laboral con los empleados que no saldrán beneficiados por pago de horas extras. Los Concejales Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario,

Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor propietario; Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario SE ABSTIENEN DE VOTAR en los Acuerdos XVI y XXI, porque las finanzas no presentan estándares, se pueden evitar agudizar cada día más la parte laborar, se vendría el derecho de igualdad y se estaría violentado. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XVIII, debido a que no están de acuerdo a que el Dr. Ayala Arévalo continúe siendo suplente del señor Alcalde ante SOCINUS SEM DE C.V., se debió alternar todas las fracciones del Concejo Municipal Plural, Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XIX, porque no están de acuerdo a que se hagan pagos directos en la Municipalidad, porque esa modalidad no es legal todo proceso debe pasar por la UACI. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

> José Mauricio Zelaya Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez Sindico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres Primer Regidor Propietario Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario

Wiliam Alberto Andrade Cruz Quinto Regidor Propietario Salvador Antonio Portillo Lara Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez Septimo Regidor Propietario Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes Noveno Regidor Propietario Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya Tercer Regidor Suplente María del Transito Galvez Torres de Marquez Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán Secretario Municipal